DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8036
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER4686 – 2015ER-5356 - 2015 ER5962 – 2015ER6019

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE
COE	26	MOVIL	8	CAROLINA BARAHONA
FECHA	07 de Abril de 2015	HORA	11:35	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Diagonal 68 Sur entre Carrera 19B y Carrera 19C	ÁREA DIRECTA	400 m²					
BARRIO	Millan Los Sauces	POBLACIÓN ATENDIDA	300					
UPZ	67 – El Lucero	FAMILIAS	20	ADULTOS	200	NIÑOS	100	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS						
CHIP	AAA0021LADW	OFICIO REMISORIO	CR-20213					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

En atención a los radicados de la referencia, en el cual solicita visita técnica al sector de la Diagonal 68D entre Calle 19B y Calle 19C San Francisco Sur, me permito

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

informarle que según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada en el radicado no corresponde a un dirección catastral, logrando establecer en terreno que el sector evaluado se encuentra sobre la Diagonal 68 Sur, en el tramo comprendido entre Carrera 19B y Carrera 19C, Barrio Millan Los Sauces de la Localidad de Ciudad Bolívar; según cartografía de la Secretaria Distrital de Planeación SDP, la cual se usará la dirección correcta para el presente informe.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Millan Los Sauces de la Localidad de Ciudad Bolívar, fue legalizado mediante Acto Administrativo 1126 del 18 de diciembre de 1996, por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido concepto técnico de riesgo para este sector. Así mismo y según el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localizan el predio evaluado, NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y se encuentra en una zona de amenaza por remoción en masa categoría media y baja (Ver figura 1).

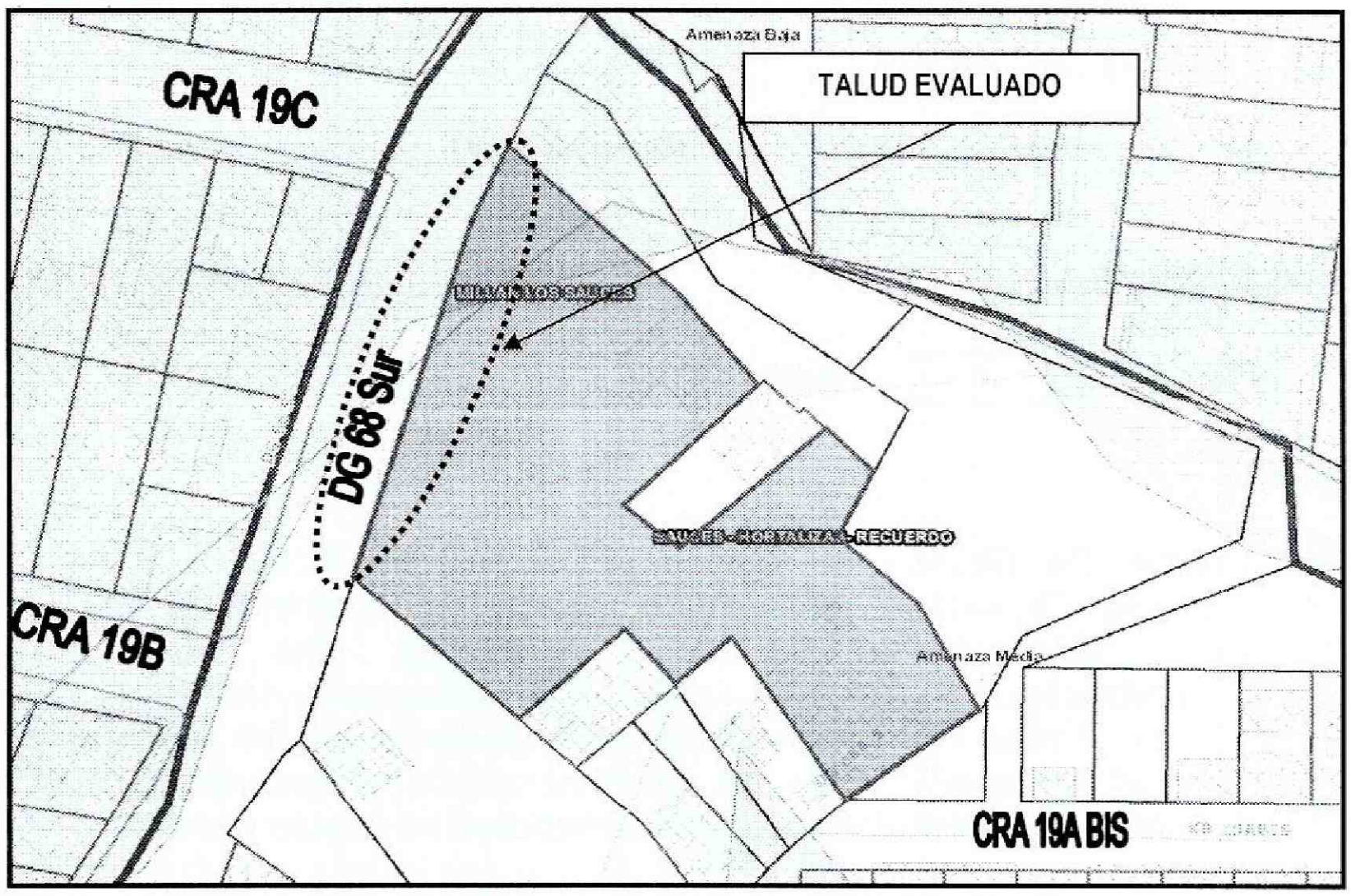


Figura 1. Localización y nivel de amenaza media y baja para el sector de la Diagonal 68 Sur entre Carrera 19B y Carrera 19C del Barrio Millan los Sauces de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

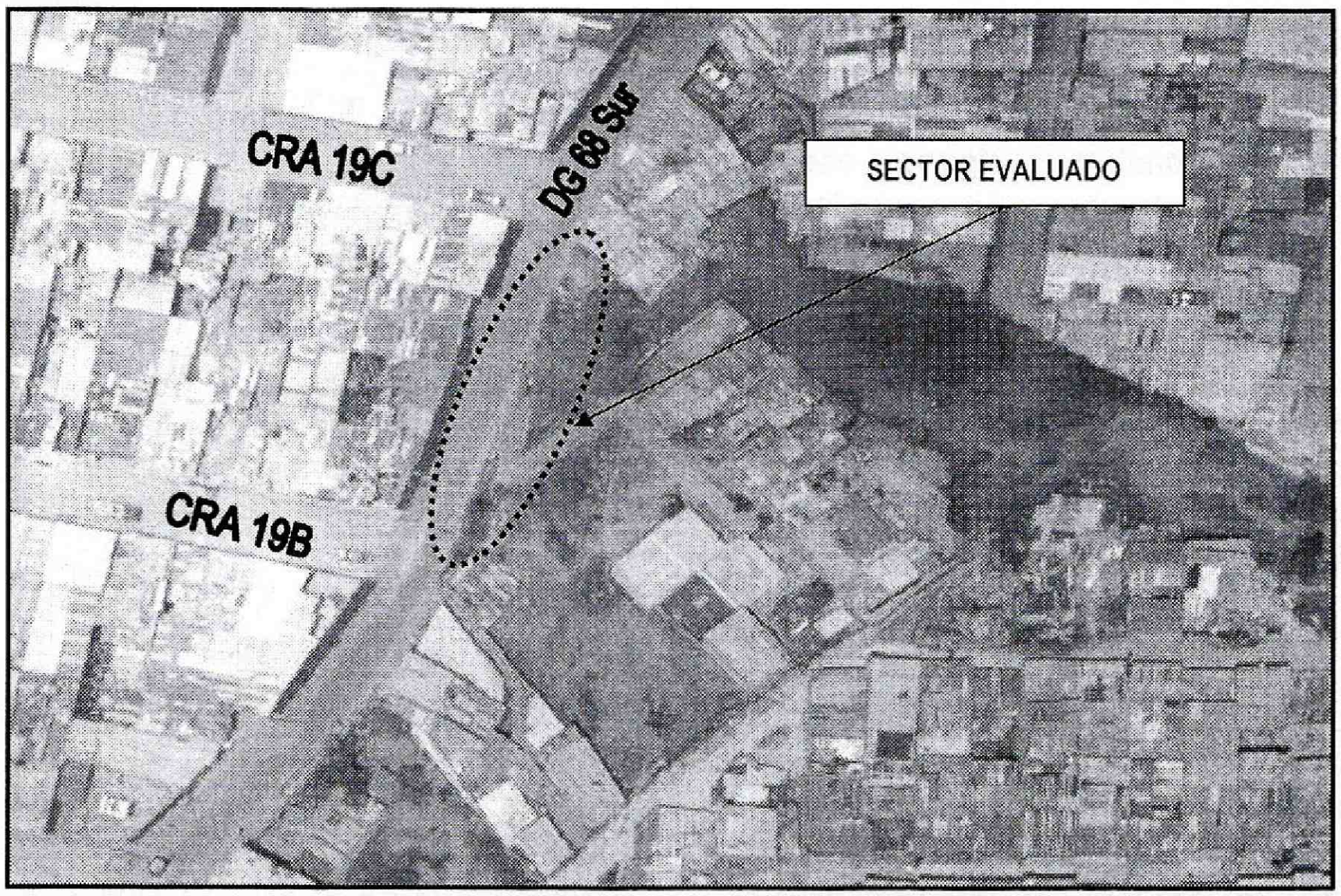


Figura 2. Localización del sector evaluado Diagonal 68 Sur entre Carrera 19B y Carrera 19 C en el Barrio Millan Los Sauces de la Localidad de Ciudad Bolívar.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a los radicados IDIGER 2015ER4686, 2015ER-5356, 2015 ER5962 y 2015ER6019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Siete (07) de Abril de 2015 al sector de la Diagonal 68 Sur, tramo en el cual se localiza un talud de corte vial entre Carrera 19B y Carrera 19C. Tanto hacia la parte alta del talud como en la parte baja se encuentran viviendas de uno (1) y dos (02) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinadas, con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; pero en las que no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo. Las vías de acceso al sector están en buen estado y tienen la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios.

El talud posiblemente se conformó para la adecuación de la Diagonal 68 Sur, vía que se constituye en el acceso vehicular principal de los Barrios Marandú, Juan Pablo II, entre otros. El talud en mención tiene unas dimensiones aproximadas de 2.5 metros de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

altura por 6.0 metros de longitud, presenta una pendiente entre moderada y alta y está conformado por rocas que evidencian alto grado de meteorización. El talud, en la parte alta, se encuentra cubierto por pastos y en algunos sectores del mismo, se observó vegetación arbustiva y algunas especies arbóreas; así mismo no se identificaron procesos de remoción en masa activos en el sector. En la evaluación realizada no se identificaron en el talud medidas de protección y contención, como tampoco medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

Las viviendas localizadas en la parte alta del talud fueron emplazadas mediante la construcción de taludes de corte y relleno teniendo en cuenta la topografía del terreno. De acuerdo a la inspección visual desde el exterior, no se evidencio ningún tipo de fractura o lesiones que comprometan la estabilidad estructural de las mismas bajo cargas normales de servicio.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

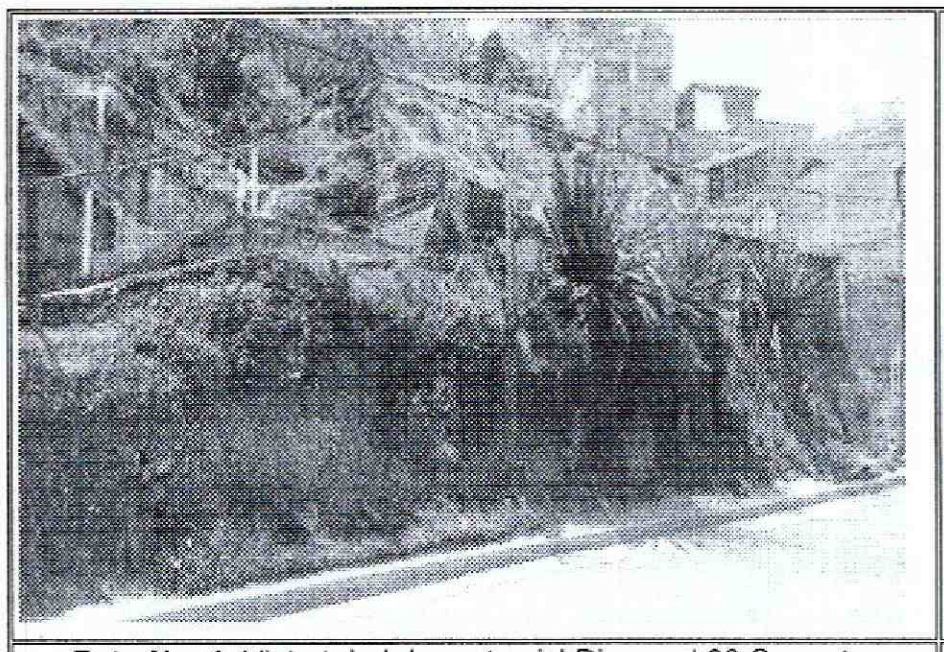


Foto No. 1. Vista talud de corte vial Diagonal 68 Sur entre Carrera 19B y Carrera 19C

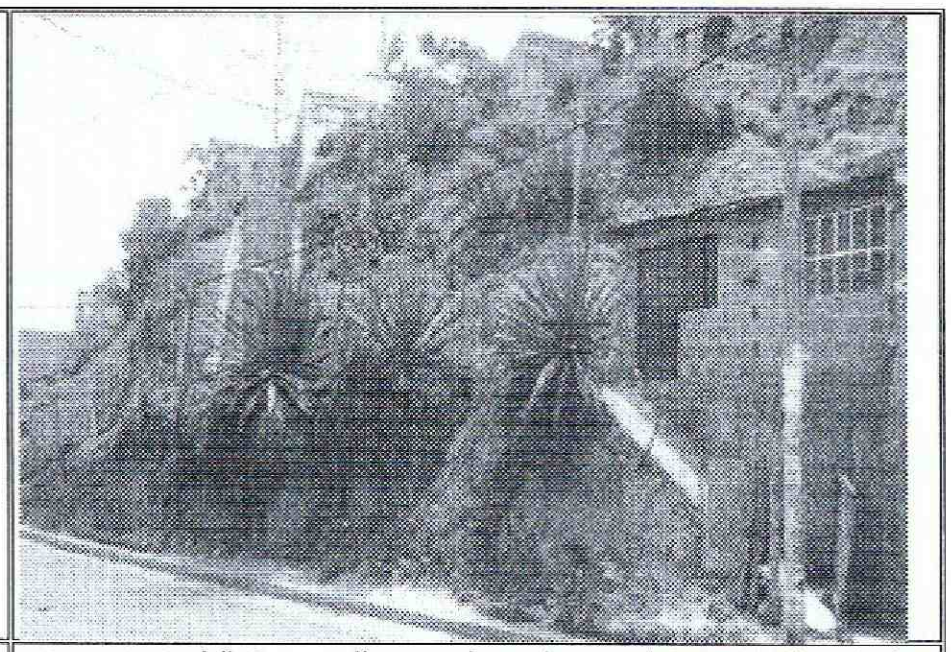


Foto No. 2. Vista predio emplazados en la parte alta de la ladera

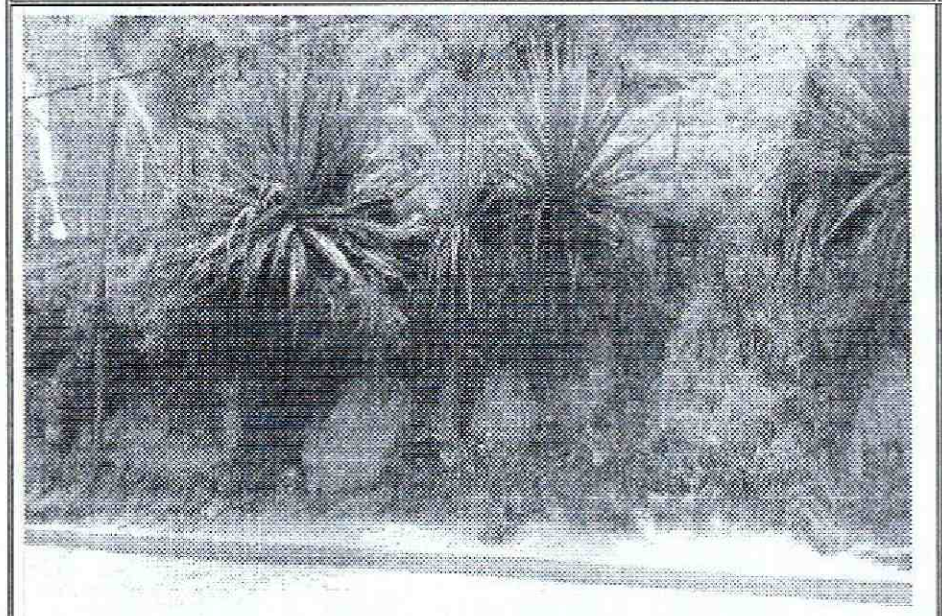


Foto No. 3. Vista Vegetación presente en el talud

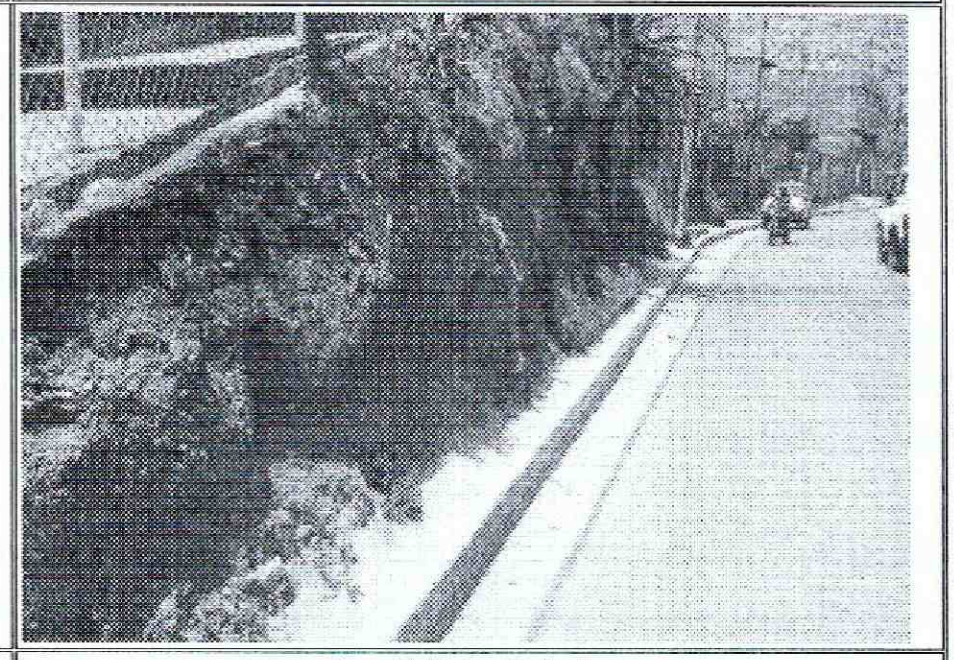


Foto No. 4 Vista Talud rocoso

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Ninguno en la actualidad.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud vial de la Diagonal 68 Sur entre Carrera 19B y Carrera 19C del Barrio Millan Los Sauces de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del talud ubicado en la Diagonal 68 Sur entre Carrera 19B y Carrera 19C del Barrio Millan Los Sauces de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad por procesos de remoción en masa ya que no hay evidencia de los mismos en el sector evaluado. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La estabilidad estructural de las viviendas ubicadas en la parte alta de la ladera no se encuentra comprometidas en el actualidad por las deficiencias constructivas evidenciadas desde el exterior, tampoco por procesos de remoción en masa, ya que no evidenciaron los mismos en el sector.

9. ADVERTENCIAS

- Dado que la situación planteada se presenta en Predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de los daños o por los propietarios de los predios.

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre las viviendas evaluadas, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, u otra entidad competente, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.
- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar el responsable de realizar las obras de protección y contención así como las obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial del talud de corte vial ubicado en la Diagonal 68 Sur, entre Carrera 19B y Carrera 19C del Barrio Millan Los Sauces de la Localidad de Ciudad Bolívar; lo anterior con el ánimo de garantizar las condiciones de estabilidad del talud y la habitabilidad de las viviendas ubicadas en la parte alta del talud, como también la integridad física de los transeúntes del sector.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en la parte alta de la ladera ubicada en el sector de la Diagonal 68 Sur entre Carrera 19B y Carrera 19C del Barrio Millan Los Sauces de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co